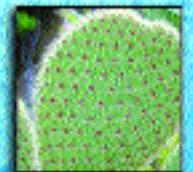
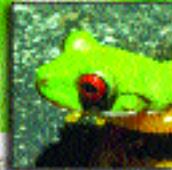




EL COMERCIO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES

Perspectiva de América del Norte



La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) se creó al amparo del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) para tratar asuntos ambientales de los tres países desde una perspectiva regional, con énfasis en los derivados del ámbito de la liberación comercial.

Esta publicación fue preparada por el Secretariado de la CCA y no refleja necesariamente las opiniones de la CCA o de los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México.

Se permite la reproducción de este documento en cualquier formato, todo o en partes, para fines educativos o no lucrativos sin permiso expreso del Secretariado de la CCA siempre y cuando se cite la fuente. La CCA agradecería recibir una copia de cualquier publicación o material que use como fuente este documento.

Comisión para la Cooperación Ambiental
393, rue Saint-Jacques Ouest, Bureau 200
Montreal (Quebec) Canadá H2Y 1N9
Correo-e: info@ccemtl.org
<http://www.cec.org>

ISBN: 2-923358-27-9

© Comisión para la Cooperación Ambiental, 2005

Depósito legal-Bibliothèque nationale du Québec, 2005
Depósito legal-Bibliothèque nationale du Canada, 2005

Available in English - Disponible en français

Diseño: Associés libres, Montreal



Impreso en Canadá en papel hecho con 100% de fibra postconsumo.



ÍNDICE



Siglas y acrónimos 2

Prefacio 3

1. Introducción 4

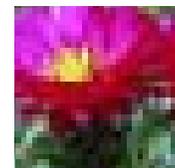
2. El comercio internacional de vida silvestre 6

3. El comercio ilegal mundial de vida silvestre 8

4. Una respuesta global 13

5. Esfuerzos de cooperación en la aplicación de la legislación en América del Norte 17

6. El NAWEG y la necesidad de cooperación en América del Norte 21



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACAAN	Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte
CCA	Comisión para la Cooperación Ambiental
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
GTA	Grupo de Trabajo de Aplicación
Interpol	Organización Internacional de Policía Criminal
IUCN	Unión Mundial para la Naturaleza
NAWEG	Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre (North American Wildlife Enforcement Group)
PFNM	Productos Forestales No Maderables
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
USFWS	Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EU (US Fish and Wildlife Service)
WWF	Fondo Mundial para la Vida Silvestre (World Wildlife Fund)

PREFACIO

Compartimos en América del Norte un rico patrimonio que incluye aire, océanos y ríos, montañas y bosques. En conjunto, estos elementos forman la base de una compleja red de ecosistemas de los que dependen nuestro sustento y bienestar. Debemos proteger estos ecosistemas si queremos que continúen siendo fuente de vida y prosperidad. Esa tarea es responsabilidad compartida de Canadá, Estados Unidos y México.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte es una organización internacional creada por Canadá, Estados Unidos y México en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) para ocuparse de las preocupaciones ambientales regionales, ayudar a prevenir posibles conflictos comerciales y ambientales y promover la aplicación efectiva de la legislación ambiental. El Acuerdo complementa las disposiciones ambientales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Las tareas del Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre (North American Wildlife Enforcement Group, NAWEG) han sido parte importante del trabajo de la CCA. El contrabando de plantas y animales raras y en peligro de extinción es un problema importante en América del Norte. Es imperativo que los países de la región fortalezcan los esfuerzos de cooperación para supervisar y controlar el comercio legal de especies de flora y fauna silvestres y frenen el comercio ilegal. Este folleto bosqueja algunas de las razones que hacen dicha cooperación necesaria y por qué grupos como el NAWEG son vehículos importantes en el combate al tráfico ilegal de vida silvestre.

Este folleto fue preparado por el Secretariado de la CCA como parte del programa Legislación y Políticas Ambientales. El Secretariado agradece la importante contribución que la organización TRAFFIC North America hizo para su elaboración. Asimismo, el Secretariado agradece también a los empleados del ministerio de Medio Ambiente de Canadá, del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) de México, cuya revisión y comentarios ayudaron a completar este folleto.

1. INTRODUCCIÓN

El comercio ilegal de vida silvestre es un problema mundial de grandes dimensiones. Los mercados negros nacionales e internacionales de una gran cantidad de mercancías de vida silvestre se extienden en todo el planeta. Desde partes de animales, por ejemplo huesos de tigre o vesículas de oso para uso medicinal, hasta reptiles vivos y aves como mascotas, caviar para el mercado de alimentos de lujo, pieles raras y lanas para la industria del vestido, marfil de elefante para el comercio de ornamentos y orquídeas y cactus para la jardinería, los contrabandistas comercian con una sorprendente variedad de especies silvestres y sus productos asociados, muchas veces con consecuencias devastadoras para las especies involucradas.

América del Norte es un protagonista central en el mercado internacional tanto como consumidor como abastecedor de productos de vida silvestre. Canadá, Estados Unidos y México no solamente participan en el comercio directo transfronterizo en diversas especies endémicas de América del Norte, sino que además funcionan como conducto de comercio para los productos de vida silvestre provenientes de otras regiones y continentes. México, en particular, con su riqueza en biodiversidad, resulta un exportador de alto potencial exportador de vida silvestre y recursos genéticos. El aumento en el comercio entre los tres países, a partir de la entrada en vigor en 1994 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), requiere de una mayor cooperación entre los tres países tanto para manejar el comercio legal como para combatir el comercio ilegal.

El comercio de vida silvestre en Canadá, Estados Unidos y México está regulado por la legislación nacional y por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), tratado firmado

por los tres países. Con la aprobación del TLCAN, los tres países reconocieron la necesidad de realizar una coordinación transfronteriza para abordar los problemas ambientales comunes de América del Norte. Este reconocimiento condujo en los años 1990 a la creación de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), organización trilateral. Como parte de este esfuerzo de coordinación, funcionarios de aplicación de la legislación sobre vida silvestre de los tres países formaron también el Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre (*North American Wildlife Enforcement Group*, NAWEG) con el fin de abordar asuntos específicos relacionados con la aplicación de la ley en materia de comercio de vida silvestre.

Los capítulos que siguen describen la perspectiva de América del Norte respecto del comercio internacional ilegal de vida silvestre y las funciones de la CITES, la CCA y el NAWEG en el combate de dicho tráfico. La presentación general de los capítulos 2 y 3 sobre comercio global, legal e ilegal, de especies de flora y fauna silvestres continúa en el capítulo 4 con énfasis en la respuesta global al comercio ilegal del subconjunto de especies y productos de vida silvestre cuyo comercio está regido por la CITES. El capítulo 5 resume los pasos que cada uno de los tres países ha dado para cumplir con sus obligaciones de la CITES, así como las medidas de cooperación asumidas por los países a través de la CCA y el NAWEG. El capítulo 6 concluye con una descripción de las lagunas, obstáculos y desafíos para mejorar la aplicación de la CITES en América del Norte, en particular la función del NAWEG en dicho esfuerzo.



La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se originó de una resolución adoptada en 1963 en una reunión de los miembros de la Unión Mundial para la Conservación. El texto de la Convención se acordó finalmente en una reunión de representantes de 80 países en Washington, DC, el 3 de marzo de 1973; la CITES entró en vigor el 1 de julio de 1975.

La CITES es un acuerdo internacional al que los estados (países) adhieren de manera voluntaria. Los países que han aceptado registrarse por la Convención (que se han unido a la CITES) son denominados Partes de la Convención. Aunque la CITES es obligatoria para las Partes no está por encima de la legislación nacional. Por el contrario, ofrece un marco a respetar por las Partes, el cual se adapta a la legislación nacional para asegurar el cumplimiento de la CITES.

Ninguna especie protegida por la CITES se ha extinguido desde que la convención entró en vigor y, durante muchos años, la CITES ha figurado entre los mayores acuerdos existentes de conservación, con actualmente 167 miembros.



CCA

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por Canadá, Estados Unidos y México en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). La

CCA fue creada para ocuparse de las preocupaciones ambientales regionales, ayudar a prevenir posibles controversias entre comercio y medio ambiente y promover la aplicación efectiva de la legislación ambiental. El ACAAN complementa las disposiciones ambientales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

En 1995, la CCA creó un Programa de Cooperación en la Aplicación de la Legislación Ambiental para contar con un foro de cooperación regional y el intercambio de conocimientos, desarrollo de capacidades en la aplicación y cumplimiento de la legislación y explorar alternativas para una mejor aplicación. El Consejo de la CCA estableció posteriormente el Grupo de Trabajo de América del Norte de Cooperación sobre la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental (denominado Grupo de Trabajo de Aplicación, GTA) con el propósito de funcionar como el foro regional de cooperación. El Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre (NAWEG) es parte del GTA.



NAWEG

El Grupo de Trabajo de América del Norte sobre Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre, creado en 1995, es una red de funcionarios de aplicación de la legislación de alto nivel de Canadá, Estados Unidos y México. Busca mejorar la capacidad de América del Norte para aplicar las leyes que regulan el uso sostenible y la conservación de su vida silvestre, en particular respecto de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Para ello, trabaja en cooperación con otros programas de cooperación en la aplicación y el cumplimiento de la legislación, en colaboración con la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA).

2. EL COMERCIO INTERNACIONAL DE VIDA SILVESTRE



El comercio internacional de vida silvestre es un negocio masivo de muchos miles de millones de dólares.¹ Las dos principales categorías de artículos comerciales son los especímenes vivos de especies de vida silvestre y los productos derivados de dichas especies.

El comercio internacional de ejemplares vivos de vida silvestre está dominado por reptiles, aves y peces ornamentales, incluye también especies de mamíferos e invertebrados como escorpiones y arañas. El comercio de animales exóticos para uso como mascotas u objetos de colección ha tenido un gran crecimiento en las décadas recientes, quizá en parte debido a la mayor penetración del transporte aéreo que permite a los comerciantes de especies silvestres extenderse en todo el mundo. Muchas plantas comunes de parques, jardines e interiores forman parte también del comercio internacional, las cuales incluyen especies como campanillas de invierno, azafranes, ciclamen, orquídeas, helechos, bromelias, cícadas, palmas y cactus. Aunque una buena parte del comercio actual consiste de plantas cultivadas, millones de plantas silvestres son aún objeto de comercio internacional cada año, incluido un comercio especializado en especies raras.

De manera destacada en el comercio internacional figuran las medicinas derivadas de plantas silvestres o compuestos extraídos de ellas. El comercio global de plantas medicinales y aromáticas rebasó las 440,000 toneladas en 1996, con un valor de 1.3 miles de millones de dólares estadounidenses (\$EU). La medicina tradicional, en particular en Asia, utiliza también derivados de animales, por ejemplo las vesículas de oso y el hueso de tigre.

Hay también un comercio internacional importante de diversos productos alimenticios, como frutas, hongos, nueces, hojas y féculas, además de carne y pescado. Aunque tradicional-

mente no se le piensa como vida silvestre, los peces marinos son el grupo más grande de animales silvestres explotados para alimentación.

Además de estos usos para consumo, existe una amplia variedad de productos de la vida silvestre que se utilizan en el comercio de ornamentos y vestidos, además de ser usados en la manufactura y construcción. Los artículos asociados con frecuencia con el comercio de adornos son el marfil, el coral, conchas de tortugas y moluscos, pieles de reptil y otros animales, plumas e insectos en montura, como mariposas y escarabajos. Frecuentemente, diversos objetos para turistas están hechos con especies de vida silvestre, por ejemplo joyas y adornos elaborados a partir de corales y conchas, o curiosidades como insectos u otros animales pequeños recubiertos de resinas, además de animales disecados. También se comercian, a nivel internacional, pieles y fibras de diversos mamíferos, reptiles, aves e incluso peces, para su



Diversos objetos para turistas están frecuentemente hechos con especies de vida silvestre, por ejemplo joyas o adornos elaborados a partir de corales y conchas, o curiosidades como animales disecados o insectos y otros animales pequeños recubiertos de resinas.

uso en la elaboración de productos que van de ropa y accesorios (por ejemplo calzado, bolsas, mantos y carteras) hasta adornos y objetos diversos como amuletos, tapetes o trofeos. Los productos forestales, tales como la madera, ratán y bambú para construcción y producción de muebles, aceites, así como gomas vegetales, tintas, resinas y látex se comercializan a nivel internacional en grandes volúmenes.

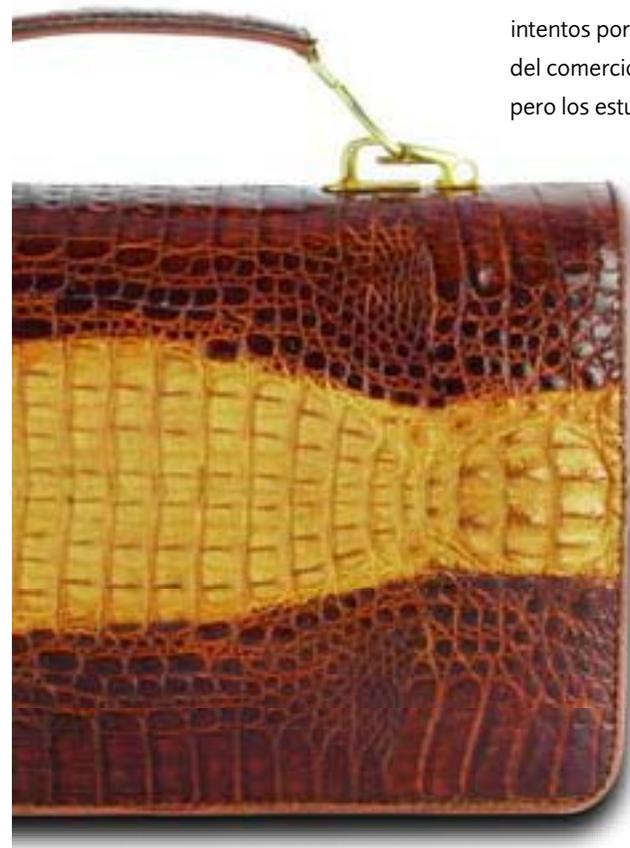
Dependiendo de las categorías de comercio y tipos de especies, los intentos de cuantificar el alcance y escala del comercio internacional de vida silvestre han generado diferentes cifras. Por ejemplo, los productos de madera y la pesca dominan el comercio internacional de vida silvestre, tanto en volumen como en valor, aun cuando el público no considera muchas de estas especies como "vida silvestre". A finales de los años 1980 y 1990 se hicieron diversos intentos por documentar las cantidades y valor del comercio internacional de vida silvestre, pero los estudios llegaron a conclusiones y

cifras diferentes. Todos los estudios, asimismo, incluyeron la aclaración de que no se dispuso de documentación o información en muchas áreas. En 1989, por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) calculó el valor del comercio internacional de vida silvestre, sin incluir madera y pesquerías, en 4-5 miles de millones de \$EU anuales (Broad et al. 2001). Fitzgerald (1989) calculó un valor a granel del comercio de productos de vida silvestre de "al menos" EU\$5 miles de millones. A

principios de los años 1990, TRAFFIC calculó un valor de importación de alrededor de \$EU15 miles de millones en productos de vida silvestre. Este dato no incluye la madera no cultivada ni los productos pesqueros (Broad et al. 2001). Por último, Iqbal (1995; citado en Broad et al. 2001) estimó el valor del comercio de productos forestales no maderables (PFNM) en EU\$11 miles de millones.²

Otro obstáculo importante en los esfuerzos por calcular con exactitud el alcance y la escala del comercio es el hecho de que los productos de la vida silvestre son tanto consumidos directamente como vendidos en la economía monetaria, en ocasiones por la misma gente y en las mismas ubicaciones. El uso local de plantas y animales silvestres puede dar cuenta de la mayor parte del comercio global de vida silvestre en términos de volumen y, quizá, incluso valor, pero la naturaleza del comercio es tal que muchas veces se lleva a cabo en redes informales, con muy poco monitoreo estrecho. Dicho comercio de nivel de subsistencia, o incluso trueque, con frecuencia no está asentado en estadísticas comerciales gubernamentales, aun cuando puede considerarse como una proporción importante del comercio mundial de vida silvestre (Broad et al. 2001).

1. Este capítulo se basa principalmente en Broad et al. (2001), Roe et al. (2002) y TRAFFIC (2003).
2. Las categorías de los PFNM importantes cuantificados por Iqbal fueron: productos alimenticios, hierbas y especies, aceites y ceras industriales vegetales, gomas naturales, pigmentos naturales, resinas, fibras e hilos, materiales vegetales de curtido, látex, productos derivados de insectos, incienso, aceites esenciales, insecticidas, plantas medicinales, plantas silvestres, animales y sus productos y otros artículos misceláneos.



3. EL COMERCIO ILEGAL MUNDIAL DE VIDA SILVESTRE



Caviar

El caviar de esturión es la base de grandes industrias y contribuye fuertemente en las economías nacionales y el sostén económico de comunidades enteras. Sin embargo, en las décadas recientes, la explosión demográfica, las prácticas no sustentables de pesca y el incremento en la pesca ilegal han puesto una enorme presión en este recurso. Por ejemplo, en las cuatro repúblicas pertenecientes a la ex Unión Soviética en el Mar Caspio, la captura legal del esturión a finales de los años 1990 se desplomó a menos de un décimo del volumen de los años 1970. Actualmente, se calcula que la captura ilegal es al menos diez veces más alta que la legal.

Fuente: <http://www.traffic.org>.

La mayor parte del comercio de vida silvestre es legal, pero una parte no lo es. Esto es, para todos los fines prácticos posibles, resulta imposible definir la extensión precisa del comercio ilegal mundial de vida silvestre; sin embargo, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) calcula que el contrabando de vida silvestre tiene un valor hasta \$EU10 miles de millones anuales, ubicándose en el tercer lugar de importancia en tráfico ilegal, sólo superado por el tráfico de drogas y armas.

Todas las categorías de productos de vida silvestre participan del comercio ilegal. El comercio en el mercado negro, se lleva a cabo incluso cuando se le restringe o prohíbe. En el caso de algunos productos el comercio ilegal es equiparable al legal. Por ejemplo, junto a un comercio internacional legal y regulado de caviar de la región del Mar Caspio de la ex Unión Soviética a mercados primarios de Estados Unidos, Europa y Japón existe un mercado negro importante que abarca varios continentes (De Meulenaer y Raymakers 1996; Williamson 2003). En América del Norte, de igual manera, junto al comercio legal existe uno ilegal de reptiles vivos de América del Sur para el mercado de mascotas exóticas. Lo mismo ocurre con cactus del desierto de Chihuahua en Estados Unidos y México, usados principalmente para jardinería de paisaje y ornamento (Hoover 1998; Robbins 2003).

En ocasiones el comercio ilegal incluye especies y productos cuyo comercio está prohibido, muchas veces con implicaciones graves para las especies involucradas. Por ejemplo, el comercio ilegal de hueso de tigre para el mercado medicinal de Asia ha tenido un efecto devastador en las poblaciones silvestres de esa especie, que han disminuido en alrededor de 95 por ciento desde la alborada del siglo XX. La cacería furtiva para abastecer el mercado negro continúa ame-

nazando la supervivencia de los ejemplares restantes, que en la actualidad se calculan entre 5 y 7 mil ejemplares (Jackson y Kemf 1999).

Factores que impulsan el comercio ilegal de vida silvestre

El principal impulso del comercio internacional de vida silvestre, tanto el legal como el ilegal, es la demanda del mercado. Satisfacer la demanda mundial del de vida silvestre ilegal puede resultar un negocio lucrativo, cuya ganancia es la principal motivación de los recolectores furtivos y contrabandistas. (Moyle, 1998).

En general, el tráfico de la vida silvestre se origina en naciones en desarrollo y se envía a países desarrollados (Broad et al. 2001). La demanda de vida silvestre y sus productos en los países desarrollados es de tal magnitud que con frecuencia sobrepasa lo que el mercado legal puede abastecer. Por ejemplo, entre 1990 y 2000, la Unión Europea, Estados Unidos y Japón reportaron una importación de caviar de 288 toneladas promedio anuales, aun cuando las pesquerías del Mar Caspio llevan acabo la imposición de cuotas respecto a la captura y comercio del esturión en los estados de la ex Unión Soviética (Williamson 2003). La brecha entre demanda y abasto legal disponible ha contribuido a abrir la puerta de las actividades significativas de tráfico ilegal. Tan solo en un caso de aplicación de la ley de 2002, el presidente de una empresa comercializadora de caviar en Miami fue declarado culpable de encabezar un grupo de contrabando que ilegalmente, en un año, sacó de Rusia, una cantidad de caviar superior a la cuota legal de este país (USFWS 2003).

En América del Norte, México es un potencial exportador de especímenes productos y subproductos de vida silvestre, orientados a los mercados de EU y Europa. Las especies de

El principal impulso del comercio internacional de vida silvestre, tanto el legal como el ilegal, es la demanda del mercado.



Hueso de tigre

Muchas medicinas tradicionales utilizan derivados de vida silvestre como ingredientes. La medicina tradicional oriental, por ejemplo, usa más de mil especies de plantas y animales. A través de Asia, se tiene la creencia de que prácticamente cada parte del tigre tiene un beneficio específico con curación de males que van de la epilepsia a la flojera. El hueso de tigre es el más utilizado. La importante disminución en el consumo de medicinas a base de hueso de tigre en años recientes es un indicador de lo esencial que resulta la cooperación estrecha y el trabajo con quienes practican y usan la medicina tradicional. Estas comunidades pueden cumplir una función importante en la eliminación del comercio ilícito restante, a través de la promoción del uso de sustitutos y el incremento en la conciencia sobre la conservación entre los consumidores.

Fuente: <http://www.traffic.org>.

mayor tráfico son orquídeas, cactus, cicadás, tarántulas y aves canoras y de ornato, por ejemplo psitácidos y paserinas. La vida silvestre de México se exporta ilegalmente a varios países integrantes y no integrantes de la Unión Europea, entre ellos Austria, Bélgica, la República Checa, Alemania y Holanda, y países asiáticos, como Japón, además de Estados Unidos. Un alto porcentaje de las exportaciones a Europa y Asia atraviesa territorio de Estados Unidos. El ejemplo notable son los cactus, los cuales se comercian entre 7 y 8 millones de especímenes en el mundo, con un valor de mercado que va de \$EU2 a \$EU2,000 por unidad.³

Más allá del incentivo económico, hay también fuertes elementos culturales que impulsan una parte del comercio de la vida silvestre. Un ejemplo bien conocido de ese fenómeno, es el comercio de medicina tradicional asiática, que durante miles de años ha utilizado ingredientes derivados de plantas y animales silvestres. Así, el comercio internacional de cuerno de rinoceronte, sustancia ampliamente usada en la medicina tradicional china, ha estado prohibido desde 1977, al igual que el comercio de hueso de tigre, también ampliamente usado en dicha medicina, se prohibió desde 1987. No obstante lo anterior, a pesar de las prohibiciones nacionales e internacionales, investigaciones de TRAFFIC⁴ han encontrado medicinas que siguen proclamando contenido de ambos ingredientes en Australia, Canadá, China, países de la Unión Europea, Nueva Zelanda y Estados Unidos. Aunque los factores que impulsan la continuidad de este comercio son complejos e incluyen demanda de mercado y búsqueda de ganancias, las conclusiones de TRAFFIC parecen confirmar las investigaciones en el sentido de que algunas personas no obedecen las leyes que contradicen las tradiciones culturales o lo que ellos consideran el mayor bienestar humano. Esta

observación parece apoyada por las declaraciones de algunos especialistas en medicina tradicional china, que consideran que las prohibiciones han obstaculizado sus esfuerzos por aliviar el sufrimiento humano (Lee et al. 1998).

El comercio de vida silvestre, legal e ilegal, es también impulsado por diversos factores socio-económicos y culturales. En última instancia, la gente requiere de asegurar abasto de alimentos y cuidado de salud (desde remedios de herbolaria a ingredientes de fármacos industriales), practicar su religión (en algunos casos con necesidad de animales vivos y una gran variedad de plantas silvestres y partes de animales), y obtener materiales industriales y de construcción. Disfrutaban también mediante la colección de artículos, incluidas plantas vivas y animales y diversos especímenes de vida silvestre y curiosidades; compra de ropa y artículos de moda, como pieles y plumas, y prácticas deportivas que incluyen caza de trofeos y cetrería (Broad et al. 2001).

Forma en que productos ilegales de la vida silvestre entran en el flujo comercial

El comercio ilegal de vida silvestre se desarrolla, por su propia naturaleza, en un gran secreto. Está dominado por redes muy bien organizadas de cazadores furtivos, mayoristas, intermediarios, contrabandistas y venta al menudeo. Los productos ilegales de vida silvestre, con frecuencia, entran en la cadena comercial, con precios diferentes en cada paso. El comercio de vesícula de oso de la provincia canadiense de Columbia Británica es un ejemplo de la forma en que funciona la cadena del comercio ilegal de vida silvestre. Aunque la provincia prohíbe la venta o comercio de vesículas de oso negro, funcionarios del servicio de vida silvestre consideran que ambas actividades continúan, y que el producto pasa de los cazadores, por medio de intermediarios como traficantes

Es posible que la Internet haya abierto la puerta de una nueva corriente de comercio. . .



Vesícula biliar de oso

La vesícula y la bilis de oso son usadas en medicina tradicional china para el tratamiento de diversos males, entre ellos convulsiones, fiebre y hemorroides. Esta forma tradicional de tratamiento, sin embargo, está comenzando a implicar un alto costo para su fuente - los osos. El oso negro asiático, el perezoso, el oso de sol y algunos osos cafés de Asia, todos están en peligro debido, en parte, a la demanda de sus vesículas. Aunque los osos negros de América del Norte están en buena situación, también se les persigue y caza ilegalmente por sus vesículas.

Fuente: <http://www.worldwildlife.org/buyerbeware/bear.cfm>.



Tráfico de marfil

La demanda de marfil propició una rápida disminución de las poblaciones de elefante africano entre los años 1970 y 1980 y, eventualmente, condujo a que la CITES prohibiera su comercio internacional en 1989. Se han desarrollado sistemas de monitoreo para facilitar a los países un mejor conocimiento del comercio y cacería ilícita de elefantes. En 2001, por ejemplo, el Sistema de Información sobre Comercio de Elefantes (Elephant Trade Information System) contenía los detalles de casi 4,500 decomisos de marfil en 54 países, con un volumen total de 125 toneladas.

Fuente: <http://www.traffic.org>.

asiáticos o boticas, con destino en Estados Unidos, Corea, Hong Kong (China) y Taiwán. Se calcula que a lo largo de la cadena los cazadores reciben 75 dólares canadienses (\$C) por vesícula, los intermediarios se quedan con \$C200, y en la venta al menudeo se reciben entre \$C850 y \$C1,200 (Williamson 2002).

En algunas áreas es incluso posible que grupos del crimen organizado sean partícipes de este comercio. Por ejemplo, hay evidencias de que, en la ex Unión Soviética, la "mafia roja" puede estar implicada en el comercio ilegal de caviar. El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (US Fish and Wildlife Service, USFWS) ha informado sobre el descubrimiento de embarques ilegales de vida silvestre mezclados con embarques de narcóticos ilegales, lo que sugiere una participación de los carteles de la droga en el comercio ilegal de vida silvestre en países como Colombia. Aunque es limitada la evidencia de que se dispone sobre el grado de participación del crimen organizado en el tráfico ilegal de vida silvestre, la capacidad de adaptación de dichos grupos para eludir la vigilancia, apunta hacia la dificultad de determinar la amplitud del comercio (Cook et al. 2002).

Además de dichos esfuerzos organizados, los productos ilegales de vida silvestre muchas veces entran al flujo de comercio mediante otro sistema: el comercio "de bolsillo". En este tipo de comercio, los turistas y otros viajeros, que en ocasiones sin saberlo, compran artículos de vida silvestre cuyo comercio está prohibido y los transportan a través de las fronteras, sea para conservarlos o revenderlos. En años recientes, los funcionarios aduanales han decomisado productos que van desde marfiles hasta coral ilegal u otras curiosidades, hasta caviar o incluso reptiles. Dicho comercio es muy difícil detenerlo, ya que principalmente se le detecta en aeropuertos y

otros puertos de entrada en los que la posibilidad de inspección es en extremo baja.

Por último, es probable que, con la llegada de la Internet, se haya abierto la puerta a un nuevo flujo de comercio ilegal en sitios de subastas en línea o ventas directas. Por ejemplo, un informe de 2002 sobre el mercado de marfil en EU, concluyó que comerciantes de China, Hong Kong y Europa mostraron disposición a enviar artículos de marfil a Estados Unidos sin la documentación adecuada respecto de su legalidad (HSUS 2002). Al igual que el comercio de bolsillo, este tipo de transacciones es de muy difícil detección y combate debido a que resulta fácil para los vendedores embarcar artículos pequeños a través de las fronteras, además de la inmensidad misma del alcance de la Internet.

Efectos ambientales del comercio ilegal

El comercio ilegal de vida silvestre, sea para subsistencia o para fines comerciales, está llevando al agotamiento de las poblaciones de las grandes ballenas, tortugas marinas, rinocerontes, elefantes y tigres, entre otras especies (Broad et al. 2001). Las poblaciones de rinoceronte africano negro, por ejemplo, han tenido una gran disminución en las décadas recientes debido a la cacería furtiva en busca de sus cuernos, muy buscados como componente de la medicina tradicional asiática y para la fabricación de empuñaduras de dagas en Yemen. Objeto de cacería con arma de fuego, trampeo o lanza, en busca exclusivamente de sus cuernos, las poblaciones de rinoceronte negro se han desplomado de un estimado de 65,000 en 1970 a 14,785 para 1980, a quizá 2,000 en 1997. Los rinocerontes africanos blancos, aunque mejor protegidos en Sudáfrica, desaparecen también por miles en el extremo norte de su área de distribución en África Central (Martin et al. 1997).

Según el Fondo Mundial para la Vida Silvestre (*World Wildlife Fund*, WWF), las aves *psitácidas*, o loros, constituyen una parte importante del mercado negro global de vida silvestre. La belleza de los loros, su capacidad de mimetismo

Rinoceronte negro africano
Diceros bicornis
CITES Apéndice I



y su tendencia a socializar con los humanos los convierten en una de las más valoradas especies en el comercio ilegal. A pesar de las leyes nacionales e internacionales para proteger a estas aves, "en Estados Unidos se da uno de los mayores mercados negros mundiales", señaló a mediados de la década de 1990 la entonces directora de política de vida silvestre del WWF, Ginette Hemley. El contrabando de especies de loros en peligro de extinción a lo largo de la frontera Texas-México sigue siendo un problema importante de conservación. El presidente de la organización National Audubon Society de EU, destaca que "las operaciones de contrabando por lo general incluyen ejemplares jóvenes que mueren con frecuencia antes de llegar a los mercados ... desafortunadamente los contrabandistas han llegado a la conclusión de que las crías son más fáciles de introducir. Pueden hacerlas pasar por crías nacidas en cautiverio y obtener mayores ganancias que con los ejemplares adultos. Es común también que los contrabandistas de aves destruyan hábitat al talar árboles para capturar aves (<http://usembassy-australia.state.gov/hyper/WF980601/epf110.htm>).

Un estudio de TRAFFIC, realizado en 2003, indicó que una gran porción del Desierto de Chihuahua en el occidente de Texas es una "importante productora para mercados urbanos en Arizona, Nevada, y el sur de California de vistosos cactus tales como el cactus barrel (*Ferocactus emoryi*) y cactus hedgehog (*Echinocereus spp.*), y otras plantas suculentas. Entre 1998 y junio de 2001, casi 100,000 suculentas, con un valor estimado de \$EU3 millones, se recolectaron de poblaciones principalmente silvestres de Texas o fueron importadas ilegalmente desde México con destino a los consumidores en ciudades como Phoenix y Tucson, Arizona." El estudio de TRAFFIC concluyó que aunque ninguna de las especies identificadas enfrenta una extinción inminente, este importante comercio plantea dudas relativas a la "transparencia, legalidad, sustentabilidad y los impactos a largo plazo, de la recolección de estas especies a gran escala. Además de las pre-

siones de la pérdida de hábitat, así como del clima extremo y cambiante de las zonas, muchos de los taxones explotados para comercio pueden verse amenazados o incluso desaparecer en la localidad si no se aplican las medidas adecuadas de conservación" (http://www.traffic.org/news/press-releases/prickly_trade_part1.pdf).

El comercio ilegal de vida silvestre es una forma de dispersión de enfermedades infecto-contagiosas. La entrada o movimiento transfronterizo de vida silvestre puede ser un medio de dispersión de enfermedades infecto-contagiosas, con una diseminación rápida zoonótica o antropozoonótica entre las poblaciones de animales domésticos o silvestres. Como ejemplo, en México la afinidad taxonómica y ecológica de los taxones de distribución nacional con taxones de otras regiones del nuevo o viejo mundo puede llevar al establecimiento de patógenos en taxones mexicanos que no cuentan con las capacidades inmunológicas adecuadas. Un análisis realizado por el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA) realizado en 2000, identificó 203 enfermedades infecciosas en anfibios, reptiles, aves y mamíferos de México. Con base en la Oficina Internacional de Enfermedades Epizooticas, de dichas enfermedades, 25 son consideradas especies exóticas en el país, incluidas 7 de alto riesgo y 33 de bajo riesgo de enfermedades enzooticas. Estos datos indican el alcance del riesgo potencial para la diversidad biológica en países como México.

Por último, el comercio ilegal de vida silvestre puede representar también un riesgo para los ecosistemas y las economías, así como para la supervivencia de las especies. Los países alrededor del mundo reconocieron desde hace tiempo la necesidad de mantener cerradas sus fronteras a las especies invasoras, aquellas que sustituyen la vida silvestre nativa, modifican las relaciones de los ecosistemas y tienen un costo en términos económicos. Canadá, Estados Unidos y México cuentan con leyes que prohíben la importación de algunas especies nocivas.

Las leyes por sí solas, sin embargo, no

pueden frenar la ola de "bioinvasores", en especial ante la globalización de la economía mundial y la consiguiente facilidad de movimiento de las especies, no sólo internacionalmente, sino de un continente a otro. De acuerdo con informes científicos, el ritmo de la "bioinmigración" es cada vez más rápido en el contexto mundial. En la bahía de San Francisco, por ejemplo, hoy día un animal, planta o microbio nuevo exótico "se muda" cada 14 semanas en promedio (a diferencia de una razón de cada 55 semanas entre 1851 y 1960). Si bien numerosas especies invasoras llegan "de manera accidental" (en el lastre de buques de carga, por ejemplo), otras son objeto de importación deliberada para servir de alimento, usarse como mascotas, exhibirse en acuarios domésticos, o bien, utilizarse en el control de depredadores de las granjas piscícolas. Impedir la importación de especies prohibidas por ser invasoras constituye un reto más para las dependencias responsables de regular el comercio global de vida silvestre.

-
3. Información proporcionada por la Subprocuraduría de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
 4. TRAFFIC, red de monitoreo de la vida silvestre, es un programa conjunto del Fondo Mundial para la Vida Silvestre (World Wildlife Fund, WWF) y la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (IUCN).

4. UNA RESPUESTA GLOBAL



En los años 1960, la comunidad internacional comenzó a reconocer que los niveles de explotación y comercio de ciertas especies, junto con otros factores como la pérdida de hábitat, pueden disminuir las poblaciones hasta ponerlas al borde de la extinción. Algunas naciones concluyeron que era necesario contar con un marco internacional de trabajo, para asegurar la sustentabilidad del comercio de especies amenazadas o en peligro de extinción.

CITES

Como respuesta, se creó la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), con el fin de proteger a las especies vulnerables de la sobreexplotación debida al comercio. La CITES entró en vigor en 1975 y, a mayo de 2005, 167 naciones eran Partes de la Convención.⁵

La CITES estableció un sistema mundial de controles al comercio internacional de especies de vida silvestre amenazadas y en peligro de extinción o sus productos. En la actualidad, la convención cubre alrededor de 5,000 especies de animales (mamíferos, aves, reptiles, anfibios, peces e invertebrados) y 28,000 especies de plantas (véase cuadro). Los apéndices de la CITES describen el estado de las especies y especifican las que pueden ser parte del comercio internacional. Las especies en mayor peligro se encuentran enlistadas en el Apéndice I y son todas aquellas especies amenazadas de extinción que están o pueden estar afectadas por las actividades de comercio. El intercambio comercial de estas especies no está permitido y otro tipo de comercio para fines de investigación científica, está estrictamente regulado mediante permisos de importación y exportación. La lista del Apéndice II contiene especies no clasificadas

como raras o en peligro de extinción, pero que pueden serlo si el comercio no se regula. El comercio internacional de dichas especies requiere de un permiso de exportación CITES por parte del país exportador. Las especies del Apéndice III no se consideran en peligro, pero están sujetas a regulación en las naciones que las enlistan con el fin de prevenir o restringir la explotación y, según petición, para promover la cooperación de otros países en el control del comercio. (Los apéndices pueden consultarse en el sitio en Internet de la CITES <<http://www.cites.org>>.) De acuerdo con este sistema, se desarrolla el comercio legal de las especies que figuran en los apéndices II y III de la CITES (véase el recuadro).

5. Este capítulo se basa principalmente en información tomada del sitio en Internet de la CITES: <http://www.cites.org>.

Partes de la CITES

Cuando el gobierno de un Estado decide que acepta registrarse por las disposiciones de la CITES puede "adherirse" a la Convención por medio de una declaración formal que entrega al "Gobierno Depositario", es decir el gobierno de Suiza. Una vez que el documento de adhesión ha sido recibido por el Depositario a través de los canales diplomáticos correspondientes, la Convención entra en vigor para el estado de referencia a los 90 días posteriores (véase el artículo XXI de la CITES). En la actualidad 167 países son miembros Parte de la CITES. Las Partes de la CITES pueden retirarse de la convención en cualquier momento, mediante un proceso de denuncia (véase el artículo XXIV).

Fuente: <http://www.cites.org>.

Total de especies de plantas y animales en los apéndices de la CITES a octubre de 2003

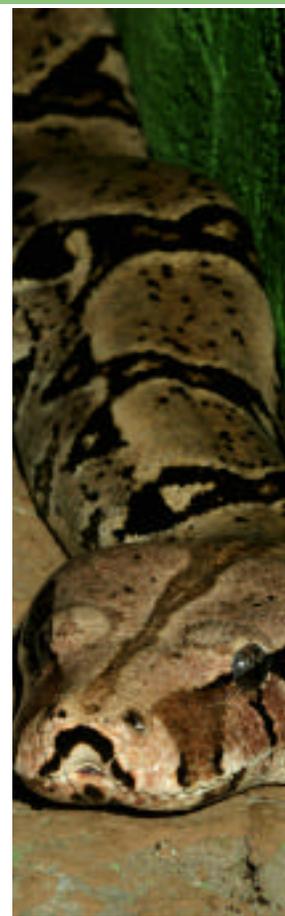
	Mamíferos	Aves	Reptiles	Anfibios
Apéndice I	228 especies 28 subespecies 13 poblaciones	146 especies 19 subespecies 2 poblaciones	67 especies 19 subespecies 4 poblaciones	16 especies
Apéndice II	369 especies 34 subespecies 14 poblaciones	1 401 especies 8 subespecies 1 population	508 especies 3 subespecies 4 poblaciones	90 especies
Apéndice III	57 especies 11 subespecies	149 especies	25 especies	—



Odobenus rosmarus
Apéndice III



Haliaeetus leucocephalus
Apéndice I



Boa constrictor
Apéndice II



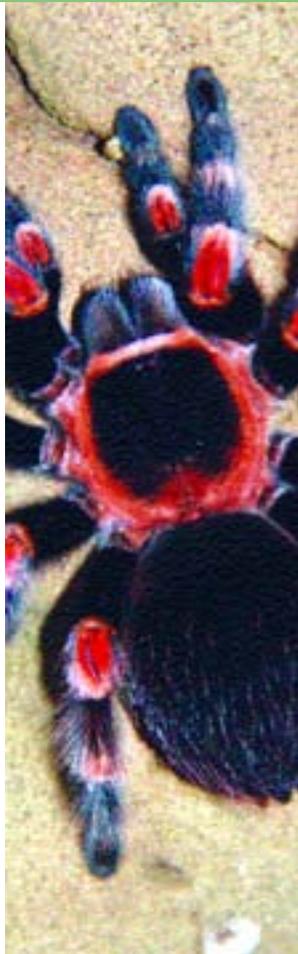
Dendrobates auratus
Apéndice II

Peces	Invertebrados	Plantas	Total
9 especies	63 especies 5 subespecies	298 especies 4 subespecies	827 especies 52 subespecies 19 poblaciones
68 especies	2 030 especies 1 subespecies	28 074 especies 3 subespecies 6 poblaciones	32 540 especies 49 subespecies 25 poblaciones
—	16 especies	45 especies 1 subespecies 2 poblaciones	291 especies 12 subespecies 2 poblaciones

Source: <http://www.cites.org>



Huso huso
Apéndice I



Brachypelma smithi
Apéndice II



Fouquieria splendens

Comercio internacional registrado de flora y fauna seleccionada de CITES

La siguiente lista muestra la escala del comercio internacional registrado en especies seleccionadas de CITES entre 1995 y 1999. Como lo indican las estadísticas, se trata de un comercio importante, aunque no se cuenta con cálculos monetarios.

Fauna (media anual, 1995–1999)

- Más de 1.5 millones de aves vivas (250,000 Apéndice II; 1.25 millones Apéndice III)
- 640,000 reptiles vivos
- 300,000 pieles de cocodrilo (comercio mundial por más de 1.2 millones, pero principalmente criados en cautiverio)
- 1.6 millones de pieles de lagartos
- 1.1 millones de pieles de serpiente
- 150,000 pieles de pelaje
- Casi 300 toneladas de caviar
- Más de 1 millón de piezas de coral
- 21,000 trofeos de cacería.

Flora (1999)

- 19 millones de bulbos exportados de Turquía
- Más de 53,000 orquídeas silvestres vivas exportadas de Centroamérica y Vietnam
- Más de 200 toneladas de raíces de orquídea secas exportadas de Vietnam a la República de Corea
- 360,000 cactus "palo de lluvia" exportados de Chile y Perú
- 70 toneladas de resina de *Aloe ellenbeckii* exportadas de Kenia a China
- Más de 300 toneladas de *Aloe ferox* exportadas de Sudáfrica
- 120 toneladas de astillas de madera de agar, *Aquilaria malaccensis*, exportadas de Indonesia y Malasia
- 30 toneladas de raíces de ginseng americano, *Panax quinquefolius*, exportadas de EU.

Fuente: Broad et al. (2001).

La CITES requiere que cada una de las Partes designe al menos una "autoridad administrativa" para manejar el sistema de permisos que controla el comercio de las especies en las listas de CITES y una o más "autoridades científicas" para determinar los efectos que el comercio puede tener en el estado de conservación de la especie en cuestión (estas autoridades se enlistan en el cuadro del capítulo siguiente). El cumplimiento de la Convención, incluidos los esfuerzos de combate del comercio ilegal, recae principalmente en las dependencias de aplicación de la legislación nacionales y locales.

Adrian Reuser, TP4/FFC North America.



5. ESFUERZOS DE COOPERACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN AMÉRICA DEL NORTE



Canadá, Estados Unidos y México han promulgado legislación para regular el comercio nacional e internacional de la vida silvestre en lo general e implantar en lo particular la CITES. Las tres naciones han designado sus autoridades administrativas y científicas, como lo requiere la Convención, así como las dependencias responsables de la aplicación de los reglamentos sobre comercio de vida silvestre. Los funcionarios de aplicación de la legislación sobre vida silvestre colaboran de manera estrecha con las autoridades aduaneras y otras dependencias especializadas para frenar el comercio ilegal de vida silvestre. El cuadro de este capítulo resume las principales autoridades legales, administrativas y científicas, así como los funcionarios responsables de la aplicación de la CITES en Canadá, Estados Unidos y México.

Principales leyes y reglamentos, autoridades administrativas y científicas y dependencias de aplicación relacionadas con la CITES en Canadá, Estados Unidos y México

	Leyes y reglamentos	Autoridades administrativas y científicas	Dependencias de aplicación
Canadá	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley de Protección y Regulación del Comercio Internacional e Interprovincial de la Flora y la Fauna Silvestres ● Reglamentos sobre Comercio de Flora y Fauna Silvestres (Wild Animal and Plant Trade Regulations, WAPTR) ● Ley de Aduanas ● Código Criminal 	<ul style="list-style-type: none"> ● Servicio Canadiense de Vida Silvestre ● Ministerio de Pesca y Océanos (DFO) ● Servicio Forestal ● Dependencias provinciales y territoriales de vida silvestre 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ministerio de Medio Ambiente ● Real Policía Montada (RCMP) ● Agencia Canadiense de Aduanas e Ingresos (CCRA) ● Dependencias provinciales y territoriales de vida silvestre
México	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) ● Ley General de Vida Silvestre (LGVS) ● Código Penal Federal ● Norma Oficial Mexicana: NOM059-Semarnat y NOM126-Semarnat ● Manual de Procedimientos para la Importación y Exportación de Vida Silvestre, Semarnat 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) ● Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) ● Procuraduría Federal de la República ● Administración de Aduanas SAT
Estados Unidos	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley sobre Especies en Peligro de Extinción de 1973 (ESA) ● Ley Lacey ● Ley de Protección de los Mamíferos Marinos de 1972 (MMPA) ● Código Criminal de EU ● Ley de Protección de los Animales (<i>Animal Welfare Act</i>) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Servicio de Pesca y Vida Silvestre, División de Autoridad Administrativa (USFWS/DMA) ● División de Autoridad Científica (USFWS/DSA) ● Servicio de Inspección de Salud Animal y Vegetal (<i>Animal and Plant Health Inspection Service</i>) (Departamento de Agricultura de Estados Unidos, USDA) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Servicio de Pesca y Vida Silvestre, Oficina de Aplicación (USFWS/OLE) ● Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) ● Dependencias estatales de vida silvestre ● Departamento de Agricultura de Estados Unidos

Fuentes: Hoover y Tarr (1997); Cooper y Chalifour (en prensa); Pérez Gil y Arroyo (en prensa).



Los contrabandistas de América del Norte operan como parte de redes mundiales. En la determinación e instrumentación del cumplimiento de la ley, las dependencias de aplicación de la ley nacionales colaboran directamente con otras dependencias de aplicación o por medio de organizaciones internacionales de policía, como la Interpol. Aunque no se dispone de datos confiables sobre el porcentaje de comercio ilegal de vida silvestre capturado o decomisado por personal de aplicación de la ley, los siguientes casos ilustran los tipos de tráfico que enfrenta el personal de vida silvestre de América del Norte.

En 1999, como resultado de la cooperación entre el ministerio de Medio Ambiente de Canadá, el Servicio de Vida Silvestre Canadiense, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos y otras dependencias, se logró la detención de los propietarios del aviario Flikkema Aviaries, quienes era los mayores proveedores de aves ilegales importadas a Canadá, que a su vez era exportadas ilegalmente a Estados Unidos, incluyendo aves tropicales (pinzones) amenazadas en términos de la CITES. Las operaciones ilegales de esta organización involucraron, entre diciembre de 1997 y octubre de 1999, a más de 4,000 pinzones tropicales, 30 periquitos y 20 minas, con un valor estimado de más de \$C100,000. La mayor parte de las aves procedían de África. Luego de una investigación de alrededor de seis meses, se recopilaron pruebas suficientes para la

presentación de 162 cargos contra tres personas en Canadá por posesión de aves importadas ilegalmente, importación y exportación de aves sin el permiso necesario y posesión de aves con intención de exportación ilegal.

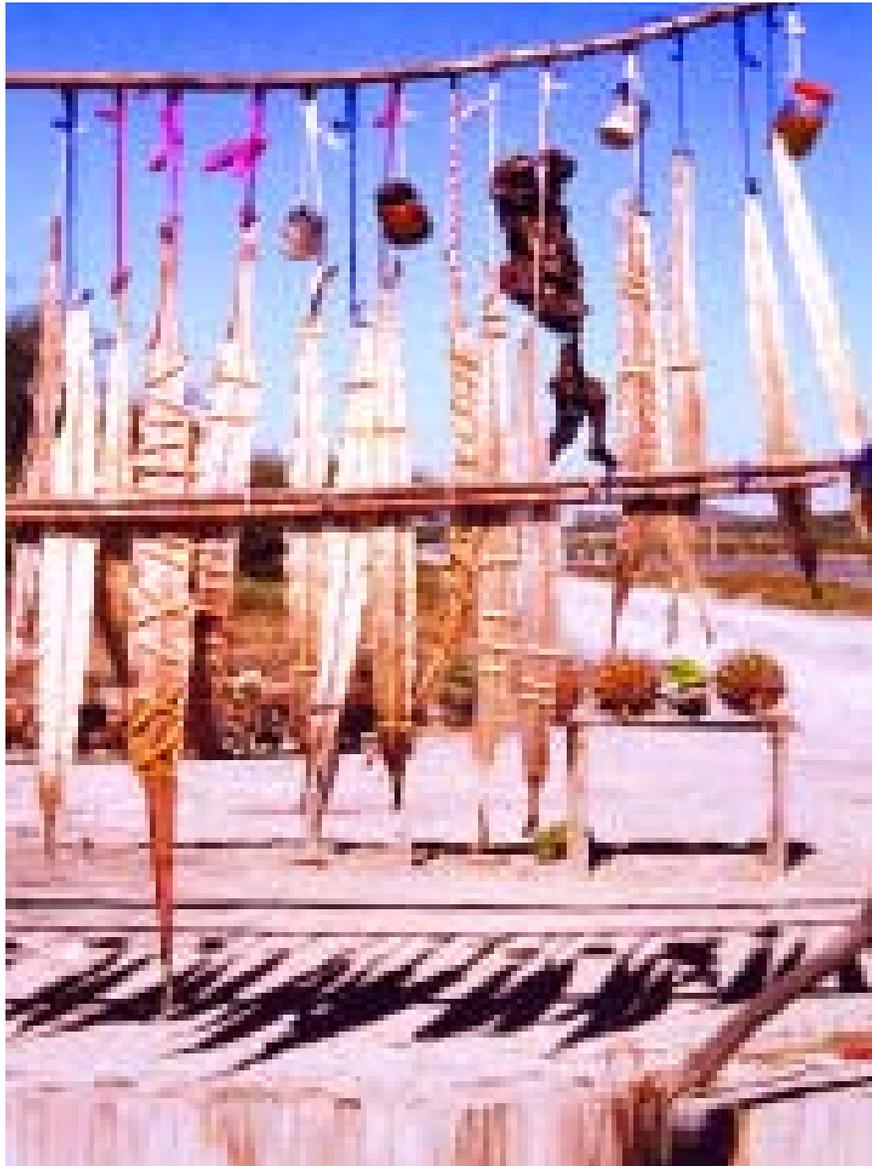
Como otro ejemplo de cooperación entre Canadá y Estados Unidos, en noviembre de 2002, se logró el desmantelamiento de una red de comercio de tráfico de vesículas de oso negro. El Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EU alertó a funcionarios canadienses de la venta en Internet de vesículas de oso negro en sitios de Ontario y Quebec. Dichas vesículas de oso son utilizadas en la medicina tradicional asiática y tienen un valor en el mercado negro que fluctúa entre \$C2,000 y \$C10,000 por unidad o hasta \$C55 por gramo.

Una ruta común de tráfico en América del Norte es de México hacia Estados Unidos y Canadá. Desde los cactus hasta especies protegidas de loros, la diversidad natural de México es siempre objeto de demanda en el mercado negro de América del Norte. México, es el mayor productor de cactus, cuenta con 850 especies y muchos de ellos son de gran valor, entre estas, 270 especies están consideradas amenazadas o en peligro de extinción y su remoción es ilegal sin el permiso correspondiente. Los coleccionistas de Estados Unidos, Europa y Asia pagan miles de dólares por un ejemplar de estas raras especies de México, lo que genera



una red cada vez más compleja de tráfico. Diana Ponce Nava, funcionaria de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) de México declaró al *Washington Post* en 2003, "antes se trataba de individuos con palas y maletas, pero el tráfico se está volviendo mucho más complejo" (Jordan y Sullivan 2003). La dependencia en la que labora Ponce intervino recientemente en el famoso mercado de flores de Xochimilco, al sur de la Ciudad de México, y en un invernadero privado en Monterrey, de donde se recuperaron miles de cactus raros.

De acuerdo con un informe de TRAFFIC, las autoridades mexicanas decomisaron en 1998 alrededor de 800 especímenes de cactus a viajeros que ingresan o pasan a Estados Unidos desde México. Muchos consumidores y turistas ignoran que pueden estar infringiendo la ley al recolectar, adquirir o exportar cactus de países que restringen su comercio, situación que es comprobada por los agentes aduanales de Estados Unidos. En un caso famoso de decomiso de cactus, agentes aduanales de EU, en colaboración con investigadores del Servicio de Pesca y Vida Silvestre, arrestaron dos estadounidenses



Adrian Rauber, TP4FFC North America.

amazónicos de cabeza amarilla, 110 loros de cuello amarillo (especie de Guatemala), 57 loros mexicanos de cabeza roja, 31 loros amazónicos de cabeza roja y pequeñas cantidades de otras especies de psitácidos.

Otro caso que destaca el alcance global de las redes de contrabando involucra al conocido comerciante y contrabandista de animales en peligro, Anson Wong. El USFWS investigó a Wong por más de cinco años, bajo la sospecha de que introducía vida silvestre de contrabando a Estados Unidos, incluidas especies como el dragón de Komodo y la tortuga terrestre de Madagascar, especies al borde de la extinción y que se encuentran sólo en hábitats raros y aislados geográficamente. Las autoridades mexicanas arrestaron a Wong y fue extraditado a Estados Unidos, en donde se le condenó por diversos cargos, entre ellos conspiración y lavado de dinero. Wong fue sentenciado a seis años en una prisión federal -siendo ésta una de las sentencias más largas por violaciones a la legislación estadounidense en materia de vida silvestre- además de pagar una multa de \$EU60,000.

en 1999 por contrabando de 21,000 plantas mexicanas de ocotillo que eran llevadas hacia Texas (Jordan y Sullivan 2003).

Los loros son otro objeto de contrabando común de vida silvestre en Estados Unidos y Canadá. En 1998 las Aduanas y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre dismantelaron una red de contrabando internacional de aves protegidas y otras especies de la vida silvestre. La red, se ubicaba en nueve estados a lo largo de la frontera México-Estados Unidos e incluía actividades en la República de Puerto Rico y otros 10 países. Las aves decomisadas durante la Operación Comercio de la Selva incluyeron 356 loros

6. EL NAWEG Y LA NECESIDAD DE COOPERACIÓN EN AMÉRICA DEL NORTE



La construcción de capacidades y el intercambio de información son elementos vitales en los esfuerzos internacionales de aplicación y cumplimiento de la ley. Aun cuando las dependencias nacionales de aplicación de la ley colaboran directamente con otras agencias de aplicación o con organizaciones de policía internacional, como la Interpol, con frecuencia se requiere del apoyo de organizaciones internacionales para la realización de acciones específicas de aplicación, establecimiento de contactos, entrenamiento e identificación de problemas y tendencias. En América del Norte esta cooperación se da principalmente a través del Grupo de Trabajo de América del Norte para la Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre (*North American Wildlife Enforcement Group*, NAWEG).

De manera paralela al fortalecimiento de sus relaciones económicas por medio del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), Canadá, Estados Unidos y México se comprometieron a emprender una nueva alianza ambiental. En 1993 firmaron el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) y crearon la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). El ACAAN compromete a las Partes del TLCAN a fomentar la cooperación regional orientada a la conservación protección y fortalecimiento del medio ambiente, así como de sus respectivas legislaciones nacionales, incluidas las de protección de la flora y fauna silvestres.

En respuesta a estos compromisos, la CCA estableció en 1995 el Programa de Cooperación para la Aplicación de la Legislación Ambiental con el fin de constituir un foro para la cooperación regional y el intercambio de conocimientos, fortalecer las capacidades de aplicación y analizar enfoques alternativos para la efectiva aplicación y cumplimiento de la ley. El Consejo de la CCA constituyó posteriormente el Grupo de Trabajo de América del Norte de Cooperación sobre la

Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Ambiental (denominado Grupo de Trabajo de Aplicación, GTA) para que funcionara como dicho foro regional de cooperación.

Creado en 1995, el NAWEG forma parte del GTA. El NAWEG es una red de funcionarios de alto nivel de Canadá, Estados Unidos y México, dedicada a mejorar la capacidad de América del Norte en la aplicación y cumplimiento de la legislación que regula el uso sustentable y la conservación de su vida silvestre, en particular la CITES. El NAWEG, que trabaja con otros programas de cooperación sobre la aplicación y el cumplimiento en colaboración con la CCA, identifica las prioridades de cooperación regional en materia de protección de la vida silvestre en el subcontinente y desarrolla estrategias y propuestas de actividades de cooperación. Asimismo, trata de funcionar como una voz efectiva de América del Norte en la comunidad mundial de aplicación y de fortalecer la participación en las alianzas internacionales, como Interpol, CITES y la Organización Mundial de Aduanas.

Los esfuerzos del NAWEG por ocuparse del comercio de vida silvestre y cuestiones de aplicación han recibido invaluable apoyo y participación de numerosos grupos privados de conservación, el sector empresarial y la comunidad académica de América del Norte. Grupos tan diversos como la Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de la República Mexicana de Puebla, el Instituto de Ecología de Xalapa, La North American Fur Auction House, la Asociación del Noroeste de Científicos Forenses (*Northwest Association of Forensic Scientists*), y TRAFFIC han formado parte de los talleres y otras actividades del NAWEG. Las dependencias federales, estatales y municipales de los tres países, han apoyado también la misión del NAWEG a través del ofrecimiento de apoyo científico y técnico.

Talleres del NAWEG

Los talleres con patrocinio del NAWEG han permitido a los funcionarios de vida silvestre analizar de cerca las prácticas ilegales en torno de la cacería de presas mayores y su crianza, orquídeas, cactus y corales. Por ejemplo, en 2000, NAWEG patrocinó una reunión en Monterrey, México, sobre cacería de presas mayores. Dicha práctica es aceptada en el ámbito silvestre en casi todo rincón del planeta. No obstante, la cacería furtiva de estas presas constituye un serio problema en los tres países, debido a los grandes beneficios que pueden obtener los cazadores ilegales. Las astas de venado bura de 1 metro de ancho puede cotizarse en \$EU40,000. La cornamenta de los animales puede venderse como trofeo o enviarse a Asia, donde se tritura y usa para medicina tradicional. La vesícula de oso puede reportar tener una ganancia de \$EU18,000 en Asia.

La crianza de presas de cacería es una práctica creciente, en la cual los animales silvestres son encerrados de modo que se les pueda criar para la venta de su carne. Las instalaciones privadas de presas de cacería, comercian, mueven y venden animales a través de los estados e incluso, en algunas ocasiones a través de las fronteras internacionales. A través de los movimientos entre estados o países es factible que los animales lleguen mucho más allá de sus áreas de distribución, lo que puede acelerar la dispersión de enfermedades si dichos animales están infectados.

En el taller de Monterrey, los funcionarios de aplicación de los tres países analizaron formas de eliminar lagunas legales, mejorar el conocimiento sobre las regulaciones entre los países e intercambiar información sobre estrategias de aplicación y cumplimiento. Asimismo, se revisó el estado de las poblaciones y las áreas de distribución de las principales especies de trofeo, el marco legal de la cacería en América del Norte, y se analizaron casos de estudios, a través de los cuales se identificaron las formas en que se llevan a cabo los fraudes y contra-

bando en la importación y exportación.

En febrero de 2003 el NAWEG organizó un taller sobre el comercio y la recolección ilegal de especies protegidas de plantas. En vista del mercado negro que ha surgido de dichas especies, el NAWEG reconoció que los funcionarios de aplicación de la ley deben contar con una mayor capacidad de reconocimiento de estas especies y comprender la forma en que el crimen organizado lleva a cabo esta actividad.

Diversas especies de cactus, cicadáceas, orquídeas y maderas tropicales protegidas por la CITES son introducidas de contrabando en América del Norte, en respuesta a la demanda de plantas de ornamento o para uso en la producción de medicinas, alimentos, bebidas comerciales, cosméticos o muebles. De las 298 especies de cicadáceas del mundo, más de la mitad está en peligro, amenazada o ya extinta. Su rareza las ha convertido en trofeos de alto costo para coleccionistas pudientes, dispuestos a pagar varios miles de dólares por espécimen. Adicionalmente, como se indicó antes, la alta demanda de cactus para diseño de paisaje los ha convertido en un objeto preciado por los traficantes dispuestos a abastecer un mercado multimillonario.

Con asistencia de más de 50 funcionarios de aplicación de los tres países, el taller del NAWEG ofreció a los participantes información sobre las formas en que pueden aplicarse las leyes para disminuir el tráfico ilegal de plantas. Los funcionarios también recibieron información técnica, por ejemplo las características de los principales grupos taxonómicos de especies comerciales de plantas y mejoraron sus conocimientos sobre las tendencias en el comercio internacional y la función de las redes en el monitoreo del tráfico ilegal.

Otro ejemplo de los trabajos de NAWEG para la construcción de desarrollo de capacidades es el seminario sobre el Uso e Intercambio de Inteligencia en la Aplicación sobre Vida Silvestre, el cual fue realizado en Ottawa, Canadá, en febrero de 2004. En este seminario se



Venado bura
(*Odocoileus hemionus*)

reunieron funcionarios de inteligencia, analistas, investigadores experimentados pero con poco conocimiento de cuestiones de inteligencia y administradores de alto rango con responsabilidades de supervisión de la aplicación de los tres países. El seminario demostró el valor de contar con una unidad de inteligencia integrada al interior del servicio de aplicación sobre vida silvestre. Las dependencias de aplicación de los tres países reconocieron que es importante fortalecer las capacidades de los funcionarios para recopilar y analizar la información, de modo que puedan comprender mejor los métodos de operación utilizados por los infractores, identificar tendencias en el comercio ilegal de vida silvestre y anticiparse a las posibles infracciones.

El seminario tuvo éxito en establecer una comprensión común sobre el propósito del trabajo de inteligencia, así como los términos específicos utilizados por los profesionales en inteligencia. Los participantes tomaron parte en los talleres y estudios de caso para contar con una mejor demostración del trabajo, procesos y herramientas que se requieren para operar una unidad de inteligencia. El seminario también proporcionó a los participantes una visión de las restricciones nacionales e internacionales para el establecimiento de una red de inteligencia, así como los obstáculos, tanto internos como externos, en los tres países.

Los desafíos pendientes

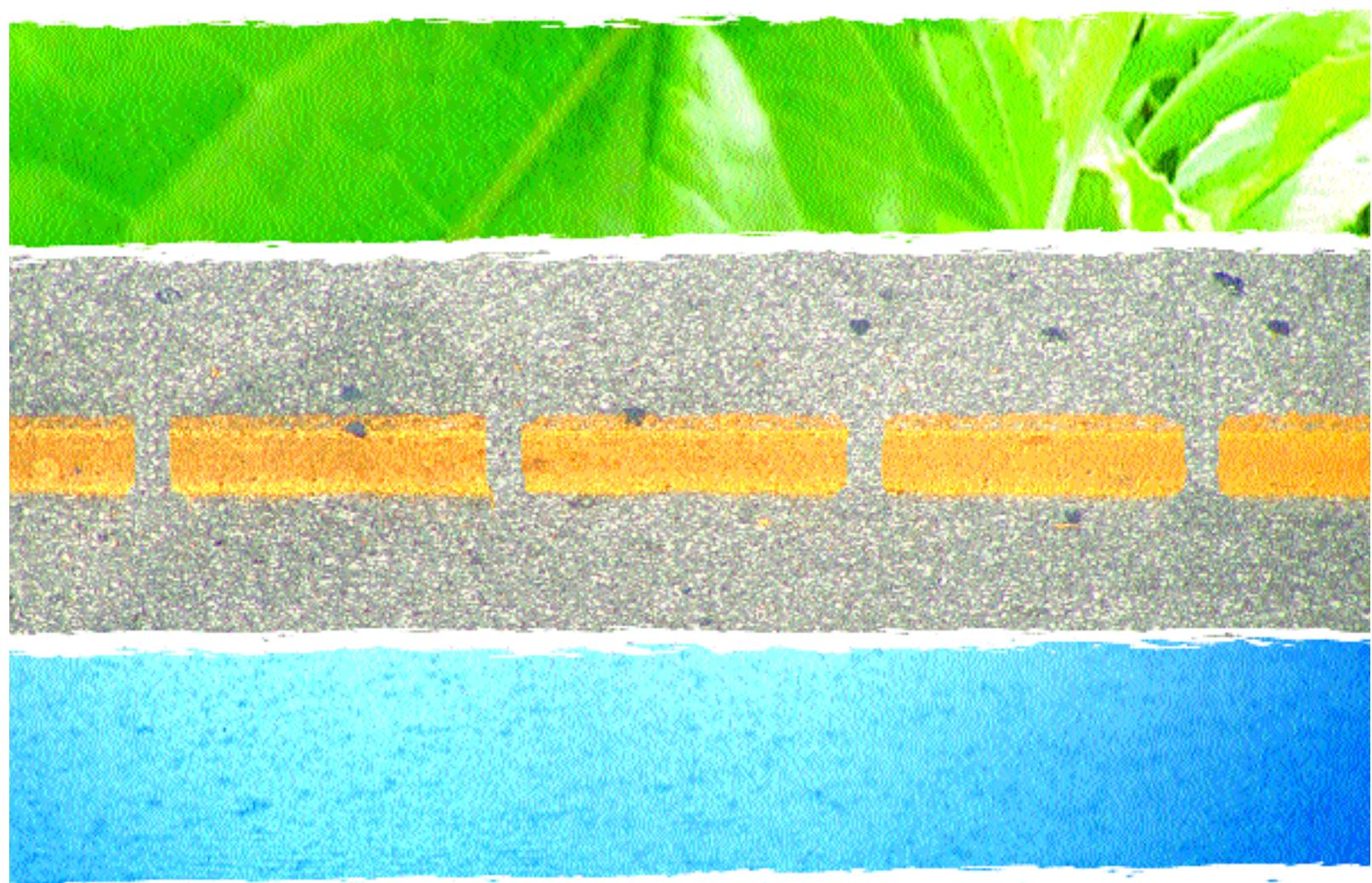
Aunque resulta difícil pronosticar con precisión las tendencias futuras en el comercio ilegal de vida silvestre, no queda duda de que el mercado negro continuará floreciendo y podría incluso ampliarse. Como se indicó anteriormente, los niveles de comercio de vida silvestre se han incrementado en las décadas recientes, como resultado del continuo crecimiento de los mercados de vida silvestre y sus productos, tanto a nivel global como en la región de América del Norte.

La aplicación y el cumplimiento de las medidas de control de la CITES y la legislación nacional sobre vida silvestre es cada vez más compleja y difícil a medida que se van agregando más especies a los apéndices de la Convención. Considerando que todas las naciones continúan negociando y aplicando acuerdos bilaterales y multilaterales de libre comercio, los desafíos que enfrentan los inspectores de vida silvestre y oficiales aduanales para monitorear el comercio entre Canadá, Estados Unidos y México pueden exacerbarse por el incremento del flujo de bienes procedentes de otras naciones.

En ese contexto, es factible que se conviertan en imperativos los esfuerzos por fortalecer la cooperación para supervisar y controlar el comercio legal de vida silvestre, frenar el comercio ilegal, poner en práctica medidas preventivas y establecer mecanismos más estrictos de control y seguimiento de los movimientos transfronterizos. Grupos como el NAWEG cumplen la función vital de mejorar la integración de las actividades de aplicación de la legislación sobre vida silvestre en América del Norte, fortaleciendo la comunicación y el intercambio de datos de inteligencia entre Canadá, Estados Unidos y México, incrementando con lo anterior, las operaciones internas en cada uno de los países por medio de entrenamiento y desarrollo de las capacidades. Es necesario que Canadá, Estados Unidos y México tomen medidas para asegurar que sus programas individuales y de cooperación sobre control del comercio de vida silvestre sean efectivos en el futuro.

Referencias

- Broad, S., T. Mulliken, and D. Roe. 2001. The nature and extent of legal and illegal trade in wildlife. In *The Trade in Wildlife: Regulation for Conservation*, S. Oldfield, ed. London; Sterling, VA: Earthscan Publications Ltd.
- Cook, D., M. Roberts, and J. Lowther. 2002. *The International Wildlife Trade and Organised Crime: A Review of the Evidence and the Role of the UK*. Surrey, UK: WWF-UK, Godalming.
- Cooper, E. W. T. and N. Chalifour. In press. *CITES, Eh? A Review of Canada's Implementation of CITES under WAPPRIITA*. Washington, DC: TRAFFIC North America.
- De Meulenaer, T. and C. Raymakers. 1996. *Sturgeons of the Caspian Sea and the International Trade in Caviar*. Cambridge, UK: TRAFFIC International.
- Fitzgerald, S. 1989. *International Wildlife Trade: Whose Business Is It?* Washington, DC: World Wildlife Fund.
- Hoover, C. 1998. *The U.S. Role in the International Live Reptile Trade*. Washington, DC: TRAFFIC North America.
- Hoover, C. y T. Tarr. 1997. The U.S. Fish and Wildlife Service Division of Law Enforcement: A review of the program primarily responsible for enforcing CITES. Washington, DC: TRAFFIC USA and World Wildlife Fund.
- HSUS (Humane Society of the United States). 2002. *An Investigation of Ivory Markets in the United States*. Washington, DC: HSUS.
- Iqbal, M. 1995. *Trade Restrictions Affecting International Trade in Non-wood Forest Products*. Non-wood Forest Products Series. Rome: Food and Agriculture Organization.
- Jackson, P. and E. Kerm. 1999. *Wanted Alive! Tigers in the Wild*. Gland, Switzerland: World Wide Fund for Nature.
- Jordan, Mary, and Kevin Sullivan. 2003. Black market for rare cactuses gives rise to sophisticated smuggling network. *Washington Post*, 13 de febrero A18.
- Lee, S., C. Hoover, A. Gaski, and J. Mills. 1998. *A World Apart? Attitudes toward Traditional Chinese Medicine and Endangered Species in Hong Kong and the United States*. Washington, DC: TRAFFIC East Asia, TRAFFIC North America, and WWF-US.
- Martin, E.B., L. Vigne, and C. Allan. 1997. *On a Knife's Edge: The Rhinoceros Horn Trade in Yemen*. Cambridge, UK: TRAFFIC International.
- Moyle, B. 1998. The bioeconomics of illegal wildlife harvesting: An outline of the issues. *Journal of International Wildlife Law and Policy* 1(1): 95–111.
- Pérez Gil, R. y I. Arroyo. CITES Gap Analysis: Assessment of the Current Context for CITES Implementation in Mexico. Unpublished TRAFFIC report.
- Robbins, C., ed. 2003. *Prickly Trade: Trade and Conservation of Chihuahuan Desert Cacti*, by Christopher S. Robbins and Rolando Tenoch Bárcenas Luna, TRAFFIC North America. Washington, DC: World Wildlife Fund.
- Roe, D., T. Mulliken, S. Milledge, J. Mremi, S. Mosha, and M. Grieg-Gran. 2002. Making a killing or making a living? Wildlife trade, trade controls and rural livelihoods. *Biodiversity and Livelihoods Issues*, no. 6. (IIED and TRAFFIC).
- TRAFFIC. 2003. What Is Wildlife Trade? <http://www.traffic.org>
- USFWS (US Fish and Wildlife Service). 2003. FY 2004 Law Enforcement Budget Request. Washington, DC: USFWS.
- Williamson, D.F. 2002. *In the Black: Status, Management and Trade of the American Black Bear (Ursus americanus) in North America*. TRAFFIC North America. Washington, DC: World Wildlife Fund.
- Williamson, D.F. 2003. *Caviar and Conservation: Status, Management and Trade of North American Sturgeon and Paddlefish*. TRAFFIC North America. Washington, DC: World Wildlife Fund.



Comisión para la Cooperación Ambiental
de América del Norte



Grupo de Trabajo de América del Norte sobre
Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre